

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-8-4895
EXP. 7a/573



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

C.C. Secretarios del
Congreso del Estado de Chiapas
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los congresos locales de las 32 Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada entidad."

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.



Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ESTUDIOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
XVII LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO

HORA: 15:10
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

02047

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
27/08/2021
HORA: 14:00
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de justicia ambiental, así como conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

*Aprobado, comuníquese.
Enero 27 del 2021.*

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, el senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (Morena), presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a actualizar y fortalecer las leyes de justicia ambiental, según los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales.
2. Con fecha 13 de enero de 2021, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario Morena, señala que aún es necesario fortalecer el andamiaje jurídico para reducir los problemas del medio ambiente que afectan la salud de las y los mexicanos y la economía nacional, garantizando con ello el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano.

Hace énfasis que la participación de todos los sectores de la sociedad es fundamental para lograr verdaderos avances en materia de protección ambiental.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

Señala que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en otros criterios que el derecho a un medio ambiente sano, implica el deber de todos los ciudadanos de colaborar en la protección al medio ambiente y de todas las autoridades para fomentar la participación de la ciudadanía, o bien, asegurar un entorno propicio para la protección del medio ambiente; esto, entre otras acciones, a través de herramientas institucionales y jurídicas para incluir a los ciudadanos en el control de las políticas públicas con impacto ambiental.

En este sentido, menciona que el principio de participación ciudadana implica un papel proactivo de las mexicanas y los mexicanos con las medidas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementan para reducir el impacto nocivo sobre el medio ambiente, Que hoy más que nunca, el Estado debe asumir de igual manera, un mayor compromiso y fortalecimiento institucional para aplicar las políticas públicas y cumplir y hacer cumplir las leyes ambientales.

Por otra parte, considera que las ciudadanas y los ciudadanos únicamente percibirán que el acceso a la justicia ambiental es posible, en la medida en que sus demandas se vean satisfechas con un cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, a través de la verificación de la ley y la imposición de sanciones en los casos procedentes.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

***Primero.** La honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, a la actualización y fortalecimiento de leyes en justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana.*

***Segundo.** La honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a reforzar las facultades de las Procuradurías del Medio Ambiente en*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales: cuyo objetivo y fin, es buscar el derecho humano a un medio ambiente sano."

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y es obligación del Estado garantizar el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley secundaria.

Asimismo, el artículo 25 Constitucional determina que, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

CUARTA. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es reglamentaria de las disposiciones Constitucionales que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

Dicha Ley define el concepto de ambiente como: "el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados" (artículo 3, fracción I).

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por su artículo 4º, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la Ley Fundamental y otros ordenamientos legales en la materia.

Particularmente, la distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, están reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en la cual se determina que, corresponde a los tres órdenes de gobierno, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar ese derecho fundamental para sus habitantes. Primeramente, para desempeñar sus facultades constitucionales con un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y otras materias que les corresponden. También, mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley citada establece que las Legislaturas de las entidades federativas, con apego a sus respectivas Constituciones, expedirán las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia.

Los ayuntamientos, por su parte, dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que, en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones del presente ordenamiento.

QUINTA. De acuerdo con lo anterior, todas las personas, sin excepción tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

bienestar; por tanto, corresponde a todos, ciudadanía y gobiernos, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales.

A fin de garantizar el derecho fundamental de gozar de un medio ambiente sano, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como los gobiernos de los estados y la Ciudad de México a través de sus Secretarías del Medio Ambiente, promueven en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Para cumplir con lo anterior, trabajan en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático.

Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, con autonomía técnica y operativa, que tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

A su vez, la PROFEPA es asistida por las Procuradurías del Medio Ambiente de las Entidades Federativas, mismas que representan a la autoridad encargada de la protección, vigilancia de los derechos humanos a un medio ambiente sano en cada Entidad Federativa y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

No obstante, el cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida, que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía. Sólo participando activamente podemos hacer que se nos garantice ese derecho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

Esta participación, además de ser respetada, alentada y cuidada por las y los mexicanos, debe ser fortalecida con información amplia y comprensible que permita que construyamos una cultura ambiental cada vez más sólida y fuerte.

En el informe de actividades 2019 de la PROFEPA, se reconoce la importancia de la participación social en el quehacer de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental y, por tanto, en los esfuerzos de esta institución por garantizar la justicia en la materia. Por lo que las acciones y resultados reportados por la Procuraduría enfatizan y corroboran los beneficios de la apertura de espacios para la participación ciudadana en nuestro quehacer institucional.¹

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera que es fundamental fortalecer la inter-institucionalidad, de manera coordinada con la finalidad de lograr una mayor efectividad en las estrategias de seguridad para la efectiva aplicación de la ley, reafirmando así los compromisos por el cuidado y protección del medio ambiente, biodiversidad y recursos naturales asumidos por el Estado mexicano.

El ambiente es nuestro entorno; nuestra vida y su calidad depende de la vida en el planeta, sus recursos y sus especies, por ello debemos tomar las medidas necesarias para protegerlo, tales como:

- Actualización y fortalecimiento de las leyes locales.
- Impulso de los principios de precaución y participación ciudadana en las leyes locales.
- Reforzamiento de las facultades de las autoridades locales ambientales en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales.

¹ Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557861/informe-de-actividades-profepa-2019.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada entidad.







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERAN3A, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCI3N Y PARTICIPACI3N CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, AS3 COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADUR3AS EN MATERIA DE CONSERVACI3N, PROTECCI3N, INSPECCI3N Y RESTAURACI3N DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
5.	 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda P3rez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe S3nchez Arredondo MORENA	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERAN3A, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCI3N Y PARTICIPACI3N CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, AS3 COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADUR3AS EN MATERIA DE CONSERVACI3N, PROTECCI3N, INSPECCI3N Y RESTAURACI3N DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.




No.		Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
9.		Sen. Ovidio Salvador Peralta Su3rez MORENA	✓		
10.		Sen. Minerva Hern3ndez Ramos PAN	✓		
11.		Dip. Marcela Guillermina Velasco Gonz3lez PRI	✓		
12.		Dip. Claudia Ang3lica Dom3nguez V3zquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A QUE CONSIDEREN ACTUALIZAR, ROBUSTECER Y ARMONIZAR SUS RESPECTIVAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LA AGENDA 2030, ASÍ COMO A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LAS RESPECTIVAS PROCURADURÍAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO Y RECURSOS NATURALES DE CADA ENTIDAD.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

En este acto de fe de la votación emitida, por los y los legisladores, se le reuñó a distancia celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintuno, en la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, correspondiente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura en mi calidad de Huerfano de la Huerfana, *[Signature]*